

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

1433 Procedimiento número 146/2003.

Don José Pablo Carrasco Escribano, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente núm. 146/03, sobre bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales, he adoptado el acuerdo que en lo necesario dice:

Acuerdo de don José Pablo Carrasco Escribano, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, por el que se convoca concurso para la ampliación de la bolsa de trabajo de secretarios judiciales en provisión temporal o sustitutos.

En Murcia a veintiséis de enero de dos mil cuatro.

En armonía con lo establecido en la Instrucción Sexta de la Orden JUS/9/2004, de 14 de enero, por la que se aprueban las instrucciones relativas al régimen de sustituciones de los Secretarios Judiciales, y en el artículo 38 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha acordado anunciar concurso para la ampliación de una bolsa de trabajo de Secretarios en Provisión Temporal o sustitutos para órganos judiciales de esta Región, compuesta esta ampliación en quince plazas, con arreglo a las siguientes normas y a lo prevenido en el Título II, del Libro V de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en cuanto resulte aplicable:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso quienes no perteneciendo al Cuerpo de Secretarios Judiciales, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

1.- Ser español, mayor de edad, Licenciado en Derecho y reunir las condiciones exigidas para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales contenidas en el Reglamento Orgánico de, dicho Cuerpo, aprobado por Real Decreto 429/1988, de 29 de abril y normas concordantes de la LOPJ.

2.- Tener residencia habitual o comprometerse a adquirirla y mantenerla durante el ejercicio de la función en la demarcación donde tenga su sede el órgano judicial para el que sea designado.

Segunda. Los solicitantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas anteriormente, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en este concurso público, dirigirán sus instancias al Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Palacio de Justicia, Ronda de Garay, 7, 30003-Murcia, bien directamente, mediante su presentación en la Secretaría de Gobierno, bien en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarta. A la instancia se acompañarán fotocopias del documento nacional de identidad, del título de Licenciado en Derecho o del justificante de pago del mismo, la certificación del expediente académico de la indicada licenciatura, así como los documentos o copias autenticadas de los mismos acreditativos de los méritos, preferenciales o no, alegados por el concursante.

Asimismo, los interesados acompañarán a su instancia un certificado de antecedentes penales, salvo los que ya hubieren desempeñado funciones judiciales o hubieran pertenecido a la Carrera Judicial, Fiscal o a los Cuerpos de Abogados del Estado, Secretarios judiciales y demás Cuerpos de funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia a que se refiere el artículo 475.a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 (le diciembre).

Quinta. Los solicitantes deberán facilitar un teléfono de contacto, teniendo en cuenta que las notificaciones se realizarán a través del mismo y se entenderán válidas a todos los efectos bajo la fe del Secretario de Gobierno, aunque dicho teléfono no se encuentre disponible o no pueda ser localizado en él el interesado tras efectuar dos intentos a distintas horas con un intervalo prudencial.

Una más amplia exposición de las cuestiones que rigen este concurso podrán ser examinadas en los tablones de anuncios de este T.S.J. y Juzgados decanos de toda la Región.

Dado en Murcia a veintiséis de enero de dos mil cuatro.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

1438 Expediente de dominio 525/03.

Don Álvaro Bellas Dublang, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación bajo el número

525/03, a instancias de Álvarez Sandoval Antonio y Hermanos, C.B., de las siguientes fincas:

1.- Vivienda en estado de ruina, forma parte integrante de la cortijada denominada Cortijo de la Casa Nueva, su superficie total de 194 metros cuadrados, distribuidos en planta baja (54 metros cuadrados), alta (70 metros cuadrados) y cámara (70 metros cuadrados). Las plantas superiores vuelan sobre un corral perteneciente a la vivienda colindante, propiedad de los hermanos Fuentes Blanc».

2.- Rústica en Moratalla, paraje de Casa Nueva, labor o labradío secano. Mide 69 áreas y 50 centiáreas (0,6950 Ha.). Linda: Norte y el Este, con María Francisca Fernández Lozano y Hermanos Fuentes Blanc, C.B., y por el Oeste y el Sur, con éstos últimos.

3.- Rústica en Moratalla, paraje de Casa Nueva, pinar maderable que mide 1 hectárea, 65 áreas y 58 centiáreas (1,6558 Ha.). Linda: Norte y Este, con la finca anterior, y por el Oeste y el Sur, con Hermanos Fuentes Blanc, C.B.

4.- Rústica en Moratalla, paraje de Casa Nueva, pinar maderable que mide 3 hectáreas, 80 áreas y 30 centiáreas (3,8030 Ha.). Linda: Norte y Oeste, con Hermanos Fuentes Blanc, C.B.; por el Este, con María Francisca Fernández Lozano, y por el Sur, con José Sánchez Lozano.

5.- Rústica en Moratalla, paraje de Casa Nueva, matorral, que mide 9 áreas y 58 centiáreas (0,0958 Ha.). Linda: Norte, Este y Sur, con Hermanos Fuentes Blanc, C.B., y por el Oeste, con Carmen Martínez Lozano.

6.- Rústica en Moratalla, paraje de Casa Nueva, pinar maderable, que mide 7 hectáreas, 96 áreas y 65 centiáreas (7,9665 Ha.). Linda: Norte, con Carmen Martínez Lozano, Hermanos Fuentes Blanc, C.B. y Teodoro García Trabadelo; Sur, José Sánchez Navarro; Este, María Francisca Fernández Lozano y José Sánchez Navarro, y Oeste, Carmen Martínez Lozano.

7.- Rústica en Moratalla, paraje de Casa Nueva, pinar maderable, que mide 1 hectárea, 27 áreas y 82 centiáreas (1,2782 Ha.). Linda: Norte, con el trozo de tierra anteriormente descrito; Este y Sur, con Antonio Sánchez Navarro, y Oeste, con Elena Lozano Setién.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas de quienes pudiera proceder la finca, a los colindantes cuyo domicilio se desconoce y a aquellas personas desconocidas y que su domicilio pudiera resultar desconocido a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 12 de enero de 2004.—
El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

1439 Juicio de faltas 580/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 580/2003, se ha acordado citar a Ana Rocío Castillo Gaona.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 3-5-04, a las 13,01 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración de juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a doña Ana Rocío Castillo Gaona, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a 21 de enero de 2004.—La Secretario, Pilar Sánchez Yago.

De lo Social número Uno de Murcia

1441 Autos número 1027/2003. Cédula de citación.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1027/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abderraim Zahri, contra la empresa Grupo Armiconsa, S.L., Ricardo Carrión Construcciones, S.L., Argegon Sociedad Cooperativa y Konsman Desarrollos, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de marzo de 2004 a las 10,30 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.^a planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia